

enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de abril de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13600 ORDEN de 18 de mayo de 1995 por la que se resuelve el concurso convocado por otra de 3 de marzo de 1995.

Por Orden de 3 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional del Consumo. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer público los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio (Instituto Nacional del Consumo) a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

Séptimo.—Toma de posesión:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.d) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, los funcionarios en situación administrativa distinta a la de servicio activo se considerarán automáticamente reingresados en virtud de esta Orden y la posterior toma de posesión.

La toma de posesión se formalizará ante el Secretario general de Instituto Nacional del Consumo, calle Príncipe de Vergara, 54, Madrid.

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Servicios e Informática, Luis Felipe Paradela González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios e Informática.

ANEXO

Instituto Nacional del Consumo

Secretaría General

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Ayudante de Administración N-16. Nivel: 16. Grupo: C/D. Localidad-provincia: Madrid. Puesto de cese: Instituto Nacional del Consumo. Secretaría de Subdirector general. Nivel: 14. Ministerio: SC. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: Bernal González, María Rosario. Número de Registro de Personal: 0721878724. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Grado: 13.

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Jefe de Negociado N-14. Nivel: 14. Grupo: C/D. Localidad-provincia: Madrid. Puesto de cese: Unidad Provincial. Auxiliar de oficina N-10. Nivel: 10. Ministerio: OP. Localidad-provincia: Teruel. Apellidos y nombre: Ezpeleta Paesa, Mercedes. Número de Registro de Personal: 2515037668. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Grado: 10.

Subdirección General de Ordenación del Consumo

Número de orden: 3. Puesto adjudicado: Jefe de Servicio de Coordinación. Nivel: 26. Grupo: A/B. Localidad-provincia: Madrid. Desierto.

Subdirección General de Información, Fomento y Arbitraje

Número de orden: 4. Puesto adjudicado: Auxiliar de oficina N-12. Nivel: 12. Grupo: C/D. Localidad-provincia: Madrid. Puesto de cese: Instituto Nacional del Consumo. Secretaría de Director general. Nivel 16. Ministerio: SC. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: Morilla Soriano, María del Carmen. Número de Registro de Personal: 0219638046. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Grado: 16.

TRIBUNAL DE CUENTAS

13601 CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de mayo de 1995, del Tribunal de Cuentas, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Advertido error en las dos primeras cifras del número de Registro de Personal asignado a los funcionarios que figuran con los números de orden 4 y 5 del anexo de la Resolución de 23 de mayo de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: «A11TCU 030», debe decir: «A12TCU 030», y donde dice: «A11TCU 031», debe decir: «A12TCU 031».